

COFRADIA GREMIO DE PESCADORES DE SANTANDER

=====

P R E S U P U E S T O

de Ingresos y Gastos para el Ejercicio 1953 que se presenta

a la DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL.

1953

ADMINISTRACION
=====

AC/NF.

De acuerdo con las indicaciones recibidas y modelos de esa C. N. S., adjunto te envío el Presupuesto de Ingresos y Gastos de ésta Cofradía para el actual Ejercicio de 1953, por duplicado.-

Acompaño a dicho Presupuesto, Memoria explicativa del mismo y Acta de la Asamblea Plenaria en que ha sido aprobado, también por duplicado.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.-

Santander 13 de Mayo de 1953.



15/5/53
[Signature]

Firmado: Nicolás Fernandez.-

Camarada DELEGADO SINDICAL PROVINCIAL DE SANTANDER

CIUDAD

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PLAN DE INGRESOS Y GASTOS QUE PARA
EL EJERCICIO 1953, FORMULA LA COFRADIA GREMIO DE PESCADORES DE
SANTANDER a la DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL DE SANTANDER:

PRESUPUESTO DE GASTOS :

Capítulo 1º. REMUNERACIONES :

- Artº 1º. Part. 1ª. Sueldos plantilla: De acuerdo con sus instrucciones figuran en esta partida los sueldos y gratificaciones anuales del Administrador, Secretario y un empleado de Admón, calculados a base de los sueldos actuales.-
- Artº 1º. Part 2ª.- En esta partida y como "Gastos de Representación" figuran los sueldos y gratificaciones del Patrón Mayor de la Cofradía.
- Artº 2º. Part 1ª.- Seguros sociales de todo el personal de la Cofradía calculado al 13% de los sueldos y grat. actuales.-
- Artº 2º. Part 2ª.- 10% de "Plus de cargas familiares" y 3% de Montepío del personal de la Cofradía, sobre los sueldos y gratif. actuales.-
- Artº 2º. Part 3ª.- Impuesto de Utilidades del personal que paga la Cofradía desde hace muchos años por acuerdo de su Junta General.-

Capítulo 2º.- GASTOS DE INMUEBLES Y MUEBLES .

- Artº 1º.- La cantidad que se calcula producirán las viviendas del Barrio Sotileza en el Poblado Pesquero de Maliaño.-
- Artº 2º. y Artº 3º.- Los propios que se consignan en los epígrafes.

Capítulo 3º.- GASTOS VARIOS

En los varios artículos de éste capítulo se consignan los gastos aproximados que se calculan y que figuran calificados en sus diferentes partidas, según las órdenes recibidas de esa Sindical.-

Capítulo 4º.- GASTOS DE CARACTER SOCIAL Y ECONOMICO- ASISTAL:

- Artº 1º. En sus apartados a), b), c), y d), se consignan los gastos aproximados que se calculan por dichos conceptos.-
- Artº 1º. Apartado e).- De acuerdo con las instrucciones recibidas de esa Sindical, en este apartado se hacen figurar las retribuciones del resto del personal de la Almotacenia incluido en la Reglamentación de la Dependencia Mercantil por orden de la Delegación P. del Trabajo, según se ha hecho constar a esa Sindical el año anterior.
- Artº 1º.- Apartado f).- Suscripciones de carácter benéfico-social y de Hermandad y Revistas de tipo profesional y técnico.-
- Artº 1º. Apartado g).- Se consignan en este apartado las cantidades necesarias para la amortización de los créditos que nos tienen concedidos hace años, personas que tienen relación con la Cofradía y agremiados y que tenemos pensamiento de amortizar en su totalidad en éste y sucesivos ejercicios.- Se consignan también los intereses correspondientes a éstos créditos y los correspondientes a los terrenos del Poblado de Pescadores que pagamos a la Caja Central de Crédito Marítimo.-
- Artº 1º.- apartado h) Consignación para algún gasto imprevisto.-
- Artº 2º. Apartado a).- Los propios del epígrafe.-
- Artº 2º. id. b).- Comprende las diferencias existentes entre los honorarios de los médicos y practicante que tenía la Cofradía y que han pasado al Seguro de Enfermedad, a los cuales paga el Gremio por asistir a los ancianos e inútiles jubilados que no tienen concedido derecho a las prestaciones del Seguro de Enfermedad.-
- Artº 2º. Apartado c).- Está prevista esta consignación para aquellos casos que se presenten a los cofrades, en que por alguna causa ó por la índole especial de su enfermedad y la forma de aplicación de las prestaciones del Seguro de Enfermedad, éste ó sus familiares, tuvieran necesidad de servicios que la Cofradía habría de pagar, - tanto de farmacia como de hospitalización.-
- Artº 2º. Apartado d) Importe aprox. de las Jubilaciones a los Ancianos e inútiles de la Cofradía en cantidad aumentada en relación la del Ejercicio anterior con objeto de precaver los aumentos puedan producirse.

Artº 2º.- Apartado e).- Consignado con el fin de precaver y atender en parte muy pequeña y de acuerdo con las disponibilidades de la Cofradía, alguna contingencia que se presente de falta absoluta de pescas en el invierno y nos veamos obligados a distribuir entre nuestros agremiados víveres con carácter gratuito y darles por Navidad una cantidad en efectivo como es tradicional en la Cofradía.-

Artº 2º.- Apartado f).- Acordada por la Junta Directiva de la Cofradía por indicación del Sindicato V. de la Pesca la devolución a los armadores de barcos de bajura del Cabildo, del 1'50% del importe bruto de las pescas vendidas en la Almotacenia, ésta consignación está calculada aproximadamente para unas ventas de pescado del orden de los cuatro millones de pesetas.-

Artº 2º. Apartado g).- Abierta en el ejercicio anterior una cta. de cto. en el Banco de Santander- A.U.2- para poder dar a los cofrades un socorro en dinero y con objeto de adelantar la cantidad que nos tenían concedida como "Subsidio al paro" de acuerdo con las indicaciones y autorización de esa Sindical, éste es el saldo de la misma que habrá de ser saldado con la asignación referida.-

Artº 2º. Apartado h).- Importe del saldo a favor de la Federación de Cofradías de Cantabria por suministro de aceite de linaza a ésta Cofradía y que habrá de ser pagado en el ejercicio actual.-

Artº 2º. Apartado i) Destinado a cubrir los gastos de salvamentos, remolques ó indemnizaciones a náufragos que pertenezcan a la Cofradía.-

Capítulo 5 º.- ADQUISICIONES INVENTARIABLES

Apartado a).- Destinado al pago de una cuota de amortización de los terrenos de los Arenales en que está construido nuestro Barrio Pesquero Sotileza y que ha de ser pagada a la Caja Central de Crédito Marítimo.-

Apartado b).- Destinado al pago de las cuotas de amortización de las viviendas del Barrio Pesquero Sotileza a la Obra Sindical del Hogar.-

Capítulo 6º.- APORTACIONES :

Cuotas que nos tiene asignadas la Federación de Cofradías de Cantabria y que pagaremos en el Ejercicio.-

Sigue MEMORIA EXPLICATIVA del plan de Ingresos y Gastos :

PRESUPUESTO DE INGRESOS :

La primera partida "Remanente del Ejercicio anterior", está formada por el efectivo disponible ó saldo de las cuentas siguientes :

Caja	971'17 pts.
C/c Eco. Español de Crédito	3.437'68 pts.
Total	4.408'85 pts.
=====	

La 2ª partida "Cuotas voluntarias", está formada por las cuotas mensuales que se recaudan en la Secretaría de la Cofradía y que ésta cobra a sus socios que con carácter temporal no navegan en embarcaciones de bajura.- Estas cuotas están calculadas a base de la recaudación del Ejercicio anterior, ya que el número de socios en esta situación es pequeño y varía constantemente.-

La 3ª partida "Derechos de venta y otros", está formada por todos los ingresos que esperamos obtener en la explotación de la Almotacenia en el actual ejercicio, tomando como referencia los ingresos de años anteriores, ya que dependiendo éstos ingresos de la mayor cantidad ó menor, de las pescas capturadas, no se puede presuponer una cantidad exacta y los calculamos tomando como base las ventas siguientes:

Barcos bajura, 5% sobre	=8.000.000'00 pts.,.....	400.000'00 ptas.
id. pareja, 3% id.	=5.000.000'00 "	150.000'00 "
Importación, 3% id.	=4.000.000'00 "	120.000'00 "

No se hace figurar en éstos ingresos el 1'50% que se cobra a los barcos de bajura porque referido porcentaje ha de ser entregado directamente a la Oficina Delegada para atenciones del Seguro de Enfermedad de Bajura.-

4ª partida.- "Alquileres viviendas Bª Sotileza".- Se consignan en esta partida los ingresos que suponemos obtener por alquileres de las viviendas y locales de comercio en dicho Barrio, tomando como base la recaudación en el pasado ejercicio

5ª partida.- "Reintegros Ayuntamiento". Se consignan en esta partida las cantidades que suponemos entregará el Excmo. Ayuntamiento de Santander a la Cofradía para amortización de la deuda que con ella tiene contraída como ya se explicó en el Presupuesto anterior.

6ª partida.- "reintegros salarios".- Corresponde a las cantidades que reintegran los empleados de la Cofradía a la Cofradía, del 50% que abona el Seguro de Enfermedad y se hace el cálculo tomando como base el Ejercicio anterior.-

7ª partida.- Se consigna en esta partida la cantidad que calculamos producirá la venta del aceite de linaza que tenemos en almacén y que se hace figurar como contrapartida de la que aparece en nuestro presupuesto de gastos como saldo de la Federación de Cofradías.-

8ª partida.- Se consigna en esta partida la cantidad que suponemos nos producirá de beneficio la venta de combustibles, cantidad que no se puede fijar con exactitud por depender de los suministros que nos haga la Campsa de gasolina y gasoil para nuestras embarcaciones.-

9ª partida.- La cantidad aproximada que creemos nos producirán los intereses de n/ cta. etc.-

10ª partida.- Teniendo pendiente de cobro el "Subsidio al paro" que nos fué concedido por el Ministerio de Trabajo correspondiente a la Cofradía de Santander, consignamos la cantidad total del mismo que nos ha sido notificada por esa Sindical.-

PLAN DE GASTOS E INGRESOS que para el Ejercicio de 1953, formula
la COFRADIA GREMIO DE PESCADORES DE SANTANDER, de la C. N. S. de
Santander :

Cap. Art. Parte G A S T O S : Ptas: Cts.

GASTOS ADMINISTRACION

1º

PERSONAL :

1º

Remuneraciones :

1º	a) Sueldos plantilla ...	58.035'00	
	b) gratificaciones	7.738'00	65.773'00
2º	Gastos Representación		14.000'00
2º	--- Atenciones sociales		
1º	Seguros Sociales		22.861'02
2º	Familiares		31.653'72
3º	Impto. Utilidades		24.530'88

2º

GASTOS DE INMUEBLES Y MUEBLES

1º	Sostenimiento de inmuebles y muebles...	50.000'00
2º	Agua, luz y material limpieza	3.000'00
3º	Calefacción	3.200'00

3º

GASTOS VARIOS :

1º	Impresos y material oficina	10.000'00
2º	Teléfonos	2.000'00
3º	Gastos menores	2.000'00
4º	Locomoción urbana con medios ajenos ...	400'00

4º

GASTOS DE CARACTER SOCIAL-ECONOMICO
Y ASISTENCIAL:

1º

De índole económico-social:

a)	Asesoramiento y estadística	2.000'00
b)	viajes y dietas	12.000'00
c)	Concursos y Fiestas Santos Patronos...	10.000'00
d)	Reuniones	4.000'00
e)	Retribuciones empleados Almotacenia ..	152.110'00
f)	Suscripciones y Revistas	4.000'00
g)	Amortización créditos e intereses	21.473'76
h)	Diversos	2.000'00

2º

De carácter asistencial :

a)	Donativos, subvenciones, etc	4.000'00
b)	honorarios medicos y practicante	16.000'00
c)	hospitalizaciones y farmacia	6.000'00
d)	jubilaciones	70.000'00
e)	socorros socios	100.000'00
f)	devolución 1'50% armadores	60.000'00
g)	Cta. Cto. Banco de Santander	58.307'25
h)	Federación de Cofradías	37.719'15
i)	Gastos naufragios y salvamentos	3.000'00

5º

ADQUISICIONES INVENTARIALES :

a)	Quotas amortzen. terrenos Bq Sotileza..	65.968'59
b)	id. id. viviendas id.	280.211'48

6º

APORTACIONES :

a)	Quotas Federación	4.200'00
----	-------------------------	----------

Sigue Presupuesto Ejercicio 1953:

I N G R E S O S :

Por remanente Ejercicio anterior	4.408'85 ptas
por cuotas voluntarias socios	6.500'00 "
por derechos de venta y otros	670.000'00 "
por alquileres viviendas Barrio Sotileza	324.000'00 "
por reintegros Ayuntamiento de Santander	18.000'00 "
por id. salarios	3.000'00 "
por venta efectos navales Secretaría	40.000'00 "
por beneficios venta combustibles	6.000'00 "
por Subsidio al paro 1952	70.000'00 "
por intereses ctas. ctes.,	500'00 "

TOTAL INGRESOS1.142.408'85 ptas.
=====

- - R E S U M E N - -

Total Presupuesto de Ingresos	1.142.408'85 ptas.
Total Presupuesto de Gastos	1.142.408'85 "

DIFERENCIA 0.000.000'00 "
=====

Santander 19 de Enero de 1953.

EL PATRON MAYOR ,

Nicolás Fernández



EL ADMINISTRADOR ,

[Signature]

COFRADIA GREMIO DE PESCADORES DE SANTANDER

Plantilla del personal de ésta Cofradía:

Nombres		SUELDOS pts. cts	GRATIFICACIONES 2 pagas:
ADMINISTRATIVO:			
Amós del Campo Bolívar		1.732'50	 3.465'00
Luis Martínez-Conde Alonso		1.173'00	 2.346'00
Aureliano García Cañicero		963'50	 1.927'00
ALMOZACENIA:			
Salvador Solagaistoa Bivide		922'50	 1.845'00
Remigio Bringas Secades		922'50	 1.845'00
Julio de la Piedra Cacho		799'00	 1.598'00
Fernán Morales Martínez		782'00	 1.564'00
Mamel Fernández Ríos		748'00	 1.496'00
Francisco Otero Gómez		748'00	 1.496'00
Luis Llana Caso		731'00	 1.462'00
Nemesio Martínez Conde Alonso	...	714'00	 1.428'00
José Pérez Reguero		680'00	 1.360'00
Alejandro Medrano Berzuela		548'50	 1.097'00
Amador Leira Rodil		548'50	 1.097'00
Teodoro Alonso Santana		470'00	 940'00
Manuela Revuelta Gandarillas	...	78'00	 156'00

Nota: Los sueldos mas arriba detallados han sufrido alteración en relación con los del Ejercicio anterior por el aumento de un quinquenio Reglamentario a partir de 1º de Enero de 1953.

Santander 1º de Enero de 1953.

EL PATRON MAYOR ,



Nicolás Fernández